



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00588905- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La nota del orden 2 (N° NO-2021-00598359-UNC-DIR#CNM) y su rectificatoria del orden 44, con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia definitiva presentada por la Sra. Prof. MARÍA DE LOS REYES CONSTENLA (Leg. 48.677) a nueve horas-cátedra interinas Nivel Secundario (Cód. 229), cinco horas-cátedra suplentes Nivel Secundario (Cód. 229) y a dos horas-cátedra interinas Nivel Pregrado (Código 228) a partir del 1° de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en los órdenes 9 y 25 y por el Área de Colegios Preuniversitarios en los órdenes 37 y 47;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada ante el Colegio Nacional de Monserrat por la Sra. Prof. MARÍA DE LOS REYES CONSTENLA (Leg. 48.677) a las horas-cátedra que se indican seguidamente, a partir del 1° de noviembre de 2021:

- 4 (cuatro) interinas Nivel Secundario de Lengua y Literatura Castellana IV (Cód. 229)
- 5 (cinco) interinas Nivel Secundario de Lengua y Literatura Castellana III (Cód. 229)
- 5 (cinco) suplentes Nivel Secundario de Lengua y Literatura Castellana II (Cód. 229)
- 2 (dos) interinas Nivel Terciario de Lengua y Oratoria (Cód. 228).

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Constenla, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv